FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 - TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	48
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	11	132
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	15	180

5 - FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI APORTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95)

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 - OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

SE VERIFICO QUE LA INFORMACIÓN ANTES SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. [illegible] PÁGINA WEB www.[illegible].gov.co

MARIO HERNANDEZ VALENZUELA
INGENIERIA CIVIL
MAT. PROF. 25202-101518 CND

CARTA DE INTENCIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL

Señores
AGUAS DEL HUILA SA ESP
Ciudad

Referencia: **PROCESO No. AHSAOB02-023**

Mediante la Presente **MARIO HERNANDEZ VALENZUELA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.131.701 de nacionalidad colombiana y MATRICULA PROFESIONAL No. 25202-101518, manifiesto que cuento con la intensión, disponibilidad y dedicación del 20%, en participar como **DIRECTOR DE OBRA** para el Proceso No. AHSAOB02-023, cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACION FASE I DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ACORDE A NORMA TECNICA, EN LA ZONA RURAL, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

Para constancia se firma en Neiva, a los 7 días del mes de Marzo de 2023.

Atentamente,



FIRMA
NOMBRE ING. MARIO HERNANDEZ VALENZUELA
C.C. 12.131.701
M.P. 25202-101518 CND

Carrera 22 No 5 B -46 CEL. 3112634602 / TEL.8715076
E-mail. Marioh701@hotmail.com

DAVID ALFONSO ESPAÑA RODRIGUEZ

INGENIERO CIVIL – MAGISTER EN ESTRUCTURAS
Carrera 35ª No 19-92 – Pasto Nariño
Cel 3016234660
daespanar@gmail.com

Ingeniero Civil con amplia experiencia en diseño estructural de edificaciones, buen manejo de software de análisis y diseño estructural; así como de herramientas computacionales afines a la profesión, excelente conocimiento de la normatividad nacional e internacional referente al diseño estructural (NSR10, CCP14, Ley 400 de 1997, Ley 1796 de 2016, ACI318, AISC360, ASCE07), cuento también con una buena experiencia en supervisión técnica independiente de edificaciones de acuerdo con título I de NSR10 y la ley 1796 de 2016; asesor estructural de obra en proyectos de infraestructura educativa y de vivienda; docente Universitario con más de cuatro años de experiencia en instituciones de educación superior.

DATOS PERSONALES

Nombre Completo:	David Alfonso España Rodríguez
Fecha y lugar de Nacimiento:	Pasto, 02 de Febrero de 1987
Dirección oficina:	Calle 22ª No 41ª-07 Apto 402
Cédula de ciudadanía:	1.085.255.393 de Pasto
Matrícula profesional:	19202-207498CAU

EXPERIENCIA PROFESIONAL

DISEÑO Y REVISIÓN ESTRUCTURAL:

Como diseñador estructural, he trabajado en empresas reconocidas a nivel nacional, así como consultor independiente, en total, él área diseñada es cercana a los 350.000m^2 a continuación, se presenta un breve resumen de los proyectos más relevantes:

PROYECTOS DE VIVIENDA:

He realizado diseños estructurales de proyectos de vivienda entre los cuales se destacan:

- Programa de vivienda gratuita II (PVGII) – Ministerio de Vivienda Nacional – Contratante UT PVGII, diseño estructural de proyectos de vivienda en los departamentos de Cundinamarca, Caldas, Tolima, Boyacá, Huila, Quindío. (Área diseñada aproximada 70.000m^2)
- Programas de vivienda del Fondo de Adaptación, Vivienda Rural en los departamentos de Nariño y Cauca. (Área diseñada 2.000m^2)
- Diseño de proyectos privados, casas y edificios.

JUNIO 2014-ACTUALMENTE

Ingeniero diseñador estructural de diferentes proyectos de infraestructura de edificaciones para diferentes usos, como vivienda, institucional, educación, estructuras hidráulicas etc.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

He realizado asesorías en proyectos de infraestructura vial para la construcción de muros de contención, box culverts y puentes peatonales.

- Muros de contención en vías de primer y segundo orden.
- Box Culverts.
- Puentes peatonales.

SUPERVISOR TÉCNICO INDEPENDIENTE

Como supervisor técnico independiente, he desempeñado esta importante labor en diferentes proyectos del departamento del departamento Nariño adelantados por el FFIE, entre los cuales se pueden citar los siguientes:

- IE Luis Eduardo Mora Osejo
- IE San Francisco de Asís
- IE Libertad
- IE Nuestra Señora de Guadalupe
- IE Lorenzo de Aldana
- IE Heraldo Romero Sánchez
- IE Nuestra Señora de Visitación
- IE José Antonio Galán
- IE Liceo Central Femenino
- IE Chambú Sede Centro

MAYO 2019-OCTUBRE 2019

Ingeniero Supervisor Técnico Independiente encargado de realizar la verificación en obra de la correcta ejecución de los diseños estructurales en importantes proyectos de infraestructura educativa, de acuerdo con el Título I de NSR10 y la Ley 1796 de 2016.

ASESOR ESTRUCTURAL EN OBRA

Como asesor estructural he podido acompañar la ejecución de importantes obras de infraestructura educativa en el departamento de Nariño adelantados por FINDETER, los cuales se citan a continuación:

- IE Marcelo Miranda
- IE Seminario
- IE San Juan
- IE del Sur

JUNIO 2019-DICIEMBRE 2019

CONTRATISTA SECTOR PUBLICO

- Ingeniero Auxiliar en el programa de Salud y Saneamiento Básico en la Corporación para la Reconstrucción de la Cuenca de Río Páez y Zonas aledañas, (Corporación Nasa Kiwe) Popayán Cauca, encargado de la elaboración de diseños de sistemas de acueducto y alcantarillado, así como de la elaboración de presupuestos. Experiencia en trabajo con comunidades.

EDUCACIÓN

AGOSTO 2005-MAYO 2011
INGENIERO CIVIL, UNIVERSIDAD DEL CAUCA

ENERO 2013-ABRIL 2016
MAGISTER EN INGENIERÍA - ESTRUCTURAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA BOGOTA D.C

SEPTIEMBRE-2020 - DICIEMBRE 2020.
DIPLOMADO SUPERVISIÓN TECNICA E INTERVENTORIA DE EDIFICACIONES, UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO.

CURSOS ADICIONALES

- Curso Avanzado de trabajo Seguro en alturas. NJI Brokers. Junio de 2019.
- Autocad 2D Servicio Nacional de aprendizaje SENA.

APTITUDES

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Amplio conocimiento y dominio de software especializado en análisis y diseño estructural (SAP2000, ETABS, ROBOT, CYPE)
- Excelente manejo de software de ingeniería (Autocad, Project, Excel)
- Alto grado de responsabilidad por las actividades encargadas.

REFERENCIAS

- Ismael Santana Santana
  Ingeniero Civil – Mg. Estructuras
  Docente Universidad Nacional de Colombia
  Gerente Santana Estupiñan LTDA.
  Cel: 310-3227639

157



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.255.393
ESPAÑA RODRIGUEZ
APELLIDOS
DAVID ALFONSO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1987
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-FEB-2005 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2300150-00818505-M-1085255393-20160425 0049490676A 1 46146909



Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2021-1095667

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DAVID ALFONSO ESPAÑA RODRIGUEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1085255393, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesion de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-207498 desde el 16 de Junio de 2011, otorgado(a) mediante Resolucion Nacional 853.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositio/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado, el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

David Alfonso Espana Rodriguez

c.c. Nº 1.085.255.393 de Pasto

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Ingeniero Civil

con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para
el ejercicio profesional.

Popayán, 6 de Mayo de 2011.

Registrado en el Libro de Diplomas Nº 075 folio Nº 492 Diploma Nº 492-11
Resolución Nº 282-28.04.11 Acta Nº 15.06.05.11

El Rector
de la Universidad

El Decano
de la Facultad

La Secretaria General
de la Universidad

161

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

TENIENDO EN CUENTA QUE

David Alfonso España Rodríguez

C.C. 1.085.255.393 de Pasto

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Magíster en Ingeniería - Estructuras

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 06 días del mes de abril de 2016

RECTORÍA

SECRETARÍA GENERAL

DECANATURA DE FACULTAD

REGISTRO No. 2230, Folio 91 del Libro de Diplomas No. 3

DE LA SEDE DE Bogotá

FACULTAD DE Ingeniería

43264

162

Unión Temporal Multiveredal
Yacuanquer

Pasto, 10 de julio de 2021

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certificamos que el ingeniero **David Alfonso España Rodríguez** identificado con cédula de ciudadanía No **1.085.255.393**, realizó el diseño estructural del tanque de almacenamiento de agua potable en concreto reforzado de acuerdo con el capítulo C.23 de NSR-10 para el proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL DE LA CUCHILLA - MINDA - TACUAYA -, LA COCHA MUNICIPIO DE YACUANQUER - DEPARTAMENTO DE NARIÑO" ejecutado a través del contrato BR014 de 2019.

Manifestamos que la calidad de los trabajos realizados fue excelente y la entrega se realizó dentro de los tiempos establecidos

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Pasto a los 10 días del mes de Julio de 2021.

PAULO CÉSAR RUALES CAICEDO
Ingeniero Civil
R.L UNIÓN TEMPORAL MULTIVEREDAL YACUANQUER

Email: utmultiveredal@gmail.com
Celular: 3214524281
Pasto - Nariño

CERTIFICACION

Por medio de la presente se certifica que el ingeniero David Alfonso España Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía No 1.085.255.393, realizó el diseño estructural de la "Planta de tratamiento de Aguas Residuales" del proyecto "Conjunto Residencial La Esperanza", en el municipio de Timbío, departamento de Cauca, el cual cuenta con las siguientes estructuras:

- Pozo Séptico.
- Filtro Anaeróbico de flujo Ascendente (FAFA).

Los diseños fueron realizados de acuerdo con los requisitos del capítulo C.23 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10.

La calidad de los trabajos fue excelente y fue entregada dentro de los tiempos pactados.

Se firma en la ciudad de Pasto a los 23 días del mes de Julio de 2021.

Cordialmente

WILLIAM CHAVES DIAZ
INGENIERO CIVIL – ESP. RECURSOS HIDRAULICOS
C.C. 1.061.696.476
MP 19202-25440 CAU

CONTRATO DE OBRA

Alcaldía Municipal de Yacuanquer - Nariño

No.	BR014-2019	DE	2019	CELEBRADO CON:	UNIÓN TEMPORAL MULTIVEREDAL YACUANQUER

Modalidad de Selección	Licitación pública												X	No:	003	
	Selección abreviada a través de subasta inversa presencial													No:		
	Selección abreviada de menor cuantía													No:		
	Mínima cuantía															
Resolución que ordeno apertura	SI	X	NO		No	484	F/expedición						14/11/2019			
	F/apertura				04/12/2019		F/cierre						27/11/2019			
F/evaluación o verificación de propuesta	28/11/2019		Ganador		UNION TEMPORAL MULTIVEREDAL YACUANQUER								Puntaje		1000	
Adjudicación	En audiencia		SI	X	NO		Fecha	11/12/2019					Resolución No.		563	
Contratista	UNION TEMPORAL MULTIVEREDAL YACUANQUER R PAULO CESAR RUALES CAICEDO							PN		PJ		C		UT	X	
	NIT	901348243-6		MM			Domicilio	Carrera 16 No. 10-28 Barrio San Miguel								
Plazo del contrato	Cinco (5) meses							Valor					$545.124.992,00			

PN = Persona Natural PJ = Persona Jurídica C= consorcio UT = Unión Temporal *MM = Matrícula Mercantil

Entre los suscritos a saber LIBIA JAQUELINE CASTILLO MORA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 27.156.610 expedida en Consaca – Nariño, quien actúa en su condición de Alcaldesa y representante legal del Municipio de Yacuanquer con Nit. 800099153-6 y en su nombre y representación, autorizado por las normas legales vigentes sobre la materia, quien en adelante y para efectos del presente contrato se llamara EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra UNIÓN TEMPORAL MULTIVEREDAL YACUANQUER, identificada con NIT. 901348243-6, representada por el Ingeniero PAULO CESAR RUALES CAICEDO, identificado con C.C. No. 12.746.099 de Pasto (N) y que en lo sucesivo se llamara EL CONTRATISTA, se ha acordado suscribir el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan, previas las siguientes consideraciones de orden legal: 1ra. La Administración Municipal según estudio previo requiere contratar una obra, para que realice el objeto que se detalla en la cláusula primera de este contrato. 2da. Que el contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicara la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil. 3ra. Que el CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE OBRA

Alcaldía Municipal de Yacuanquer - Nariño

No.	BR014-2019	DE	2019	CELEBRADO CON:	UNION TEMPORAL MULTIVEREDAL YACUANQUER

incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y las que se consagren en otras normas.

C L A U S U L A S:

PRIMERA - Objeto: El contratista se obliga con el Municipio de Yacuanquer Nariño a llevar a cabo por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, la obra consistente en la OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL DE LA CUCHILLA MINDA TAQUAYA LA COCHA MUNICIPIO DE YACUANQUER - DEPARTAMENTO DE NARIÑO. Conforme a las especificaciones técnicas y características que se señalan en el cuadro de presupuesto y anexos del presente documento y los demas documentos que hacen parte del presente proceso de seleccion.

SEGUNDA- Alcance del objeto: El cumplimiento del objeto del contrato implicara a:

ESPECIFICACIONES TECNICAS: El contratista debera dar cumplimiento a todas las especificaciones tecnicas establecidas en el proceso de seleccion:

CONDUCCIÓN		
PRELIMINARES RED ACUEDUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	6872,15
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACUEDUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
SUM E INST TUBERIA PVC PRESION D=4" RDE 26	ML	3.495,15
SUM E INST TUBERIA PVC PRESION D=3" RDE 32,5	ML	540,00
SUM E INST TUBERIA PVC PRESION D=2 1/2" RDE 21	ML	282,00
SUM E INST TUBERIA PVC PRESION D=2" RDE 13,5	ML	544,00
SUM E INST TUBERIA PVC PRESION D=2" RDE 21	ML	879,00
SUM E INST TUBERIA PVC PRESION D=1 1/4" RDE 21	ML	786,00
SUM E INST TUBERIA PVC PRESION D=1" RDE 13,5	ML	346,00
RETIRO TUBERIA ACUEDUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
RETIRO TUBERIA PVC PRESION D=4"	ML	3.495,15
RETIRO TUBERIA PVC PRESION D=3"	ML	458,00
RETIRO TUBERIA PVC PRESION D=2 1/2"	ML	622,00
RETIRO TUBERIA PVC PRESION D=2"		
SUMIN E INST ACCESORIOS ACUEDUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
SUMIN E INSTALCODO GRA RADIO PVC PRESION 11 1/4° X 4" INCL ANCL	UN	6,00
SUMIN E INSTALCODO GRA RADIO PVC PRESION 22 1/2° X 4" INCL ANCL	UN	25,00

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE OBRA

Alcaldía Municipal de Yacuanquer - Nariño

No.	BR014 -2019	DE	2019	CELEBRADO CON	UNIÓN TEMPORAL MULTIVEREDAL YACUANQUER

SUMIN E INSTAL CODO GRAN RADIO PVC PRESIÓN 45° X 4" INCL ANCL	UN	3,00
SUMIN E INSTAL CODO GRAN RADIO PVC PRESIÓN 90° X 4" INCL ANCL	UN	1,00
SUMIN E INSTAL CODO GRAN RADIO PVC PRESIÓN 45° X 3" INCL ANCL	UN	1,00
SUMIN E INSTAL CODO GRAN RADIO PVC PRESIÓN 90° X 3" INCL ANCL	UN	1,00
SUMIN E INSTAL CODO GRAN RADIO PVC PRESIÓN 11 1/4° X 2 1/2" INCL ANCL	UN	2,00
SUMIN E INSTAL CODO GRAN RADIO PVC PRESIÓN 22 1/2° X 2 1/2" INCL ANCL	UN	3,00

II CAMARAS DE QUIEBRE		
PRELIMINARES	UNIDAD	CANTIDAD
LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	7,05
DEMOLICIÓN CAMARAS EXISTENTES	UN	3,00
DESCAPOTE MANUAL	M2	28,73
EXCAVACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN H<=2M	M3	1,80
EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H<=2M	M3	4,05
RETIRO DE SOBRANTES CARGUE A MANO D. MAX 8 KM	M3	6,30
RELLENOS	UNIDAD	CANTIDAD
RELLENO MANUAL CON MAT. DE PRESTAMO COMPACTADO	M3	,90
CAMARA DE QUIEBRE	UNIDAD	CANTIDAD
CAMARAS DE QUIEBRE EN CONCRETO REFORZADO (CONDUCCIÓN)	UND	3,00

III CAPTACIÓN		
PRELIMINARES	UNIDAD	CANTIDAD
DESCAPOTE MANUAL	M2	6,50
EXCAVACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN H<=2M	M3	2,60

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE OBRA

Alcaldía Municipal de Yacuanquer - Nariño

No.	1BRO14-2019	DE	2019	CELEBRADO CON	UNIÓN TEMPORAL MULTIVEREDAL YACUANQUER

EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H<=2M	M3	,60
RELLENOS	UNIDAD	CANTIDAD
MEJORAMIENTO DE ARENA E=0.10M	ML	1,90
RELLENO MANUAL CON MAT. DE PRESTAMO COMPACTADO	M3	1,30
RELLENO MANUAL CON MAT. SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO	M3	,80
SUMINISTRO INSTALACION TUBERIA Y ACCESORIOS	UNIDAD	CANTIDAD
SUMINISTRO INSTAL TUBERIA PVC PRESION D=4" RDE 26 U.M	ML	3,00
SUMINISTRO INSTAL TUBERIA P.V.C PRESION D=6" RDE 26 U.M	ML	2,00
VALVULA DE COMPUERTA ELASTICA EXTREMO LISO VASTAGO NO ASCENDENTE HD D=2SRM	UN	1,00
SUMINISTRO INSTAL TAPON PRESION PVC Ø=4"	UN	1,00
TAPA EN LAMINA DE ALFAJOR TRAF PESADO	M2	,30
CONCRETOS Y MORTEROS	UNIDAD	CANTIDAD
CONCRETO 2000 PSI PARA SOLADOS ELAB EN OBRA	M3	,20
CONCRETO 4000 PSI ELAB EN OBRA	M3	1,54
ACERO DE REFUERZO	UNIDAD	CANTIDAD
ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI (AMARRE Y FIGURACION)	KG	123,20

IV TANQUE DE ALMACENAMIENTO		
PRELIMINARES CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD
LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	89,50
DESCAPOTE MANUAL	M2	89,50
EXCAVACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H<=2M	M3	54,54
EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H<=2M	M3	218,16
RETIRO DE SOBRANTES CARGUE A MANO D. MAX 8 KM	M3	204,65
RELLENOS	UNIDAD	CANTIDAD
RELLENO MANUAL CON MAT DE PRESTAMO COMPACTADO (RECEBO)	M3	68,05

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE OBRA

Alcaldía Municipal de Yacuanquer - Nariño

No.	BR014-2019	DE	2019	CELEBRADO CON	UNIÓN TEMPORAL MULTIVEREDAL YACUANQUER

RELLENO MANUAL CON MAT. SELECCIONADO DE LA EXCAVACION COMPACTADO	M3	34,03
SUMIN E INSTALACION TUBERIA Y ACCESORIOS TANQUE DE ALMACENAMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD
SUMIN E INSTAL CODO PVC 90°X2"	UN	20,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE RETENCIÓN 2" INCL ANCLAJE	UN	2,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE RETENCIÓN 4" INCL ANCLAJE	UN	2,00
SUMIN E INSTAL CODO PVC 90°X4"	UN	4,00
SUMIN E INSTAL TEE PVC Ø=2"	UN	4,00
SUMIN E INSTAL TEE PVC Ø=4" X 4" X 2"	UN	2,00
SUMIN E INSTAL TUBERIA PVC PRESION D=2" RDE 26	ML	30,00
SUMIN E INSTAL TUBERIA PVC PRESION D=4" RDE26	ML	12,00
TAPA EN LAMINA DE ALTA FOR TRAF PESADO	UN	4,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE PIE CON COLADERA 2" INCL ANCLAJE	UN	2,00
VALVULA DE COMPUERTA ELASTICA EXTREMO LISO VASTAGO NO ASCENDENTE HD D=2SRM	UN	2,00
SUMIN E INSTAL CONO DE VENTILACION CAL 18	UND	12,00
CINTA PVC O-22	ML	105,80
ESCALONES EN VARILLA 3/4"	UN	12,00
CONCRETOS Y MORTEROS	UNIDAD	CANTIDAD
CONCRETO 2000 PSI PARA SOLADOS ELAB EN OBRA (INCLUYE FORMALETA)	M3	5,65
CONCRETO 4000 PSI ELAB EN OBRA (INCLUYE FORMALETA)	M3	51,23
ACERO DE REFUERZO	UNIDAD	CANTIDAD
ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI (AMARRE Y FIGURACION)	KG	8.771,00
DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE	UNIDAD	CANTIDAD
RETIRO DE SOBRANTES CARGUE A MANO D MAX 8 KM	M3	40,93
V/CERRAMIENTO EN POSTES Y ALAMBRE DE PUAS		
PRELIMINARES	UNIDAD	CANTIDAD

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE OBRA

Alcaldía Municipal de Yacuanquer - Nariño

No	BR014 2019	DE	2019	CELEBRADO CON	UNIÓN TEMPORAL MULTIVEREDAL YACUANQUER

LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	150,00
EXCAVACIONES PARA CIMIENTOS	UNIDAD	CANTIDAD
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H<=2M	M3	4,73
RELLENOS	UNIDAD	CANTIDAD
RELLENO MANUAL CON MAT SELECCIONADO DE LA EXCAVACION COMPACTADO	M3	2,37
CONCRETOS Y POSTES	UNIDAD	CANTIDAD
POSTES EN CONCRETO REFORZADOS DE H= 2,5m	UND	75,00
MOJON EN CONCRETO CICLOPEO 60% CCTO 300PSI 40% RAJON	M3	1,17
ALAMBRES DE PUAS	UNIDAD	CANTIDAD
ALAMBRE DE PUAS GALVANIZADO CAL 14	KG	64,00

b. COSTOS INCLUIDOS. Costos directos e indirectos. Paragrafo: El contratista se obligara a prestar con sus recursos humanos, técnicos y logísticos todas y cada una de las actividades necesarias para la total ejecución del objeto del contrato a celebrar, en todo caso, el objeto comprende las actividades señaladas en el cuadro de ítem, descripción y cantidades que deben ser incluidas y consideradas en el análisis de precios unitarios incluyendo el suministro de todos los materiales, mano de obra y el transporte para la total ejecución del contrato. TERCERA - OBLIGACIONES I) Del Contratista: Prestar el servicio en la forma, oportunidad y necesidad que requiera EL MUNICIPIO para el desarrollo de las actividades. a) Ejecutar dentro del tiempo pactado y acorde con la programación entregada y aprobada por la Interventoría y la Oficina de Planeación, las obras que son objeto de la presente contratación. b) Cumplir con toda la normatividad vigente que rige la actividad de construcción para lo cual todo el personal administrativo, operativo y de servicios debe estar afiliado al Sistema de Seguridad Social, Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales. Esta circunstancia deberá ser objeto de verificación permanente por parte de la Interventoría. c) Cancelar el aporte a Parafiscales, acorde con la normatividad vigente. d) Presentar periódicamente, como se establezca en los términos del contrato, las cuentas de pago, debidamente soportadas y aprobadas por la Interventoría y revisadas por la Supervisión, para el pago oportuno. e) Colaborar con la Entidad contratante para que el objeto contratado se cumpla. f) Acatar las órdenes que la Interventoría imparta durante el desarrollo del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento del objeto del contrato. El contratista deberá observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitara dilaciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación. g) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados y responder de

Scanned by CamScanner

1880

CONTRATO DE OBRA

Alcaldía Municipal de Yacuanquer - Nariño

No.	BR014 2019	DE	2019	CELEBRADO CON	UNIÓN TEMPORAL MULTIVEREDAL YACUANQUER

manera diligente en caso de reclamación u observación por parte de la interventoría y/o la Oficina de Planeación. h) Las demás obligaciones que sean implícitas a la actividad o a la prestación de los servicios profesionales, al cumplimiento del código de ética de la profesión y las que estén contempladas en el presente contrato y en los documentos que de él forman parte. **2) Obligaciones del Municipio**. En virtud del contrato el MUNICIPIO se obliga a: a) Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna de las obras del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacerse al garante. b) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. c) Definir el alcance de intervención puntual en cada uno de los sitios a intervenir como parte del objeto del contrato. d) Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados y bienes suministrados, para verificar que los cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el Contratista. Igualmente, si se verifica el no cumplimiento, el Municipio promoverá las acciones de responsabilidad contra el Contratista y sus garantes, de acuerdo con la posibilidad legal que le otorga la relación contractual. e) Definir las especificaciones técnicas y administrativas de la contratación de las actividades a realizar que hacen parte del objeto del contrato. f) Llevar a cabo los desembolsos de pago al contratista, previo cumplimiento de los requisitos de técnicos y administrativos (ejecución de obra, medición, presentación de informes, visto bueno y aprobación de la Interventoría y de la Supervisión). g) Adoptar las medidas necesarias para que se mantenga el equilibrio de la relación contractual y se conserven acorde a lo pactado, las condiciones técnicas, económicas y financieras. h) Las demás obligaciones que la entidad deba observar en cumplimiento de los códigos de buen servicio y de ética que rigen el servicio público y la contratación estatal. **CUARTA - Valor y Forma de Pago**. el valor del contrato es por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($ 545.124.992,00). De acuerdo a la siguiente descripción:

				$ 245.136.829
I CONDUCCION				TOTAL
PRELIMINARES RED ACUEDUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	6.872,15	1.435,00	9.861.537,87
				9.861.537,87

SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACUEDUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
SUM E INST TUBERIA PVC PRESION D=4" RDE 26	ML	3.495,15	40.560,00	141.763.357,93
SUM E INST TUBERIA PVC PRESION D=3" RDE 32,5	ML	540,00	24.950,00	13.473.000,00

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE OBRA

Alcaldía Municipal de Yacuanquer - Nariño

NO.	BR014-2019	DE	2019	CELEBRADO CON	UNIÓN TEMPORAL MULTIVEREDAL YACUANQUER

SUM E INST TUBERÍA PVC PRESIÓN D=2 1/2" RDE 21	ML	282,00	25.005,00	7.051.410,00
SUM E INST TUBERÍA PVC PRESIÓN D=2" RDE 13,5	ML	544,00	28.880,00	15.710.720,00
SUM E INST TUBERÍA PVC PRESIÓN D=2" RDE 21	ML	879,00	20.370,00	17.905.230,00
SUM E INST TUBERÍA PVC PRESIÓN D=1 1/4" RDE 21	ML	786,00	18.120,00	14.242.320,00
SUM E INST TUBERÍA PVC PRESIÓN D=1" RDE 13,5	ML	346,00	16.645,00	5.759.170,00
				215.905.207,93

RETIRO TUBERÍA ACUEDUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
RETIRO TUBERÍA PVC PRESIÓN D=3"	ML	3.495,15	3.280,00	11.464.097,98
RETIRO TUBERÍA PVC PRESIÓN D=2 1/2"	ML	458,00	3.015,00	1.380.870,00
RETIRO TUBERÍA PVC PRESIÓN D=2"	ML	622,00	2.745,00	1.707.390,00
				14.552.357,98

SUMIN E INST ACCESORIOS ACUEDUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
SUMIN E INSTAL CODO GRAN RADIO PVC PRESION 11 1/4° X 4" INCL ANCL	UN	6,00	116.835,00	701.010,00
SUMIN E INSTAL CODO GRAN RADIO PVC PRESION 22 1/2° X 4" INCL ANCL	UN	25,00	120.640,00	3.016.000,00
SUMIN E INSTAL CODO GRAN RADIO PVC PRESION 45° X 4" INCL ANCL	UN	3,00	128.255,00	384.765,00
SUMIN E INSTAL CODO GRAN RADIO PVC PRESION 90° X 4" INCL ANCL	UN	1,00	162.665,00	162.665,00
SUMIN E INSTAL CODO GRAN RADIO PVC PRESION 45° X 3" INCL ANCL	UN	1,00	85.865,00	85.865,00

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE OBRA

Alcaldía Municipal de Yacuanquer - Nariño

No	BR014-2019	DE	2019	CELEBRADO CON	UNIÓN TEMPORAL MULTIVEREDAL YACUANQUER

SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO PVC PRESION 90° X 3" INCLANCL	UN	1,00	106.125,00	106.125,00
SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO PVC PRESION 1 1/4" X 2 1/2" INCLANCL	UN	2,00	71.385,00	142.670,00
SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO PVC PRESION 22 1/2° X 2 1/2" INCLANCL	UN	3,00	72.875,00	218.625,00
				4.817.725,00

				$ 15.987.423,00
II CAMARAS DE QUIEBRE				
PRELIMINARES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	7,05	2.250,00	15.862,50
DEMOLICIÓN CÁMARAS EXISTENTES	UN	3,00	121.795,00	365.385,00
DESCAROTE MANUAL	M2	28,73	11.885,00	341.456,05
				722.703,55

EXCAVACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H<=2M	M3	1,80	15.325,00	27.585,00
EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H<=2M	M3	4,05	21.895,00	88.674,75
RETIRO DE SOBRANTES CARGUE A MANO D. MAX 8 KM	M3	16,30	34.085,00	214.735,50
				380.995,25

RELLENOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
RELLENO MANUAL CON MAT. DE PRESTAMO COMPACTADO	M3	0,90	98.260,00	88.434,00
				88.434,00

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE OBRA

Alcaldía Municipal de Yacuánquer - Nariño

No.	BR014-2019	DE	2019	CELEBRADO CON	UNIÓN TEMPORAL MULTIVEREDAL YACUANQUER

CAMARA DE QUIEBRE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
CAMARAS DE QUIEBRE EN CONCRETO REFORZADO (CONDUCCION)	UND	3,00	4.949.930,00	14.849.790,00
				14.849.790,00

III CAPTACION				$ 3.332.920,00
PRELIMINARES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
DESCAPOTE MANUAL	M2	6,50	11.885,00	77.252,50
				77.252,50

EXCAVACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H<=2M	M3	2,60	15.325,00	39.845,00
EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H<=2M	M3	,60	21.895,00	13.137,00
				52.982,00

RELLENOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
MEJORAMIENTO DE ARENA E=0.10M	ML	1,90	4.620,00	8.778,00
RELLENO MANUAL CON MAT. DE PRESTAMO COMPACTADO	M3	1,30	93.265,00	121.244,50
RELLENO MANUAL CON MAT. SELECCIONADO DE LA EXCAVACION COMPACTADO	M3	,80	36.415,00	29.132,00
				159.154,50

SUMINISTRO INSTALACION TUBERIA Y ACCESORIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
SUMINISTRO INSTALACION TUBERIA PVC PRESION D=4" RDE 26 U.M.	ML	3,00	40.560,00	121.680,00

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE OBRA

Alcaldía Municipal de Yacuanquer - Nariño

No.	BR014-2019	DE	2019	CELEBRADO CON	UNIÓN TEMPORAL MULTIVEREDAL YACUANQUER

SUMIN E INSTAL TUBERIA PVC PRESION D=6" RDE 26 U.M.	ML	2,00	73.430,00	146.860,00
VALVULA DE COMPUERTA ELASTICA EXTREMO LISO VASTAGO NO ASCENDENTE HD D=2SRM	UN	1,00	563.115,00	563.115,00
SUMIN E INSTAL TAPON PRESION PVC Ø=4"	UN	1,00	48.110,00	48.110,00
TAPA EN LAMINA DE ALFAJOR TRAF PESADO	M2	,30	299.000,00	89.700,00
				969.465,00

CONCRETOS Y MORTEROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
CONCRETO 2000 PSI PARA SOLADOS ELAB EN OBRA	M3	,20	491.000,00	98.200,00
CONCRETO 4000 PSI ELAB EN OBRA	M3	1,54	881.430,00	1.357.402,20
				1.455.602,20

ACERO DE REFUERZO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI (AMARRE Y FIGURACION)	KG	123,20	5.020,00	618.464,00
				618.464,00

IV TANQUE DE ALMACENAMIENTO				$ 144.985.094,00
PRELIMINARES CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	89,50	2.250,00	201.375,00
DESCAPOTE MANUAL	M2	89,50	11.885,00	1.063.707,50
				1.265.082,50

EXCAVACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE OBRA

Alcaldía Municipal de Yacuanquer - Nariño

No	BRO14-2019	DE	2019	CELEBRADO CON	UNIÓN TEMPORAL MULTIVEREDAL YACUANQUER

EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H<=2M	M3	54,54	15.325,00	835.825,50
EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H<=2M	M3	218,16	21.895,00	4.776.613,20
RETIRO DE SOBRANTES CARGUE A MANO D MAX 8 KM	M3	204,65	34.085,00	6.975.495,25
				12.587.933,95

RELLENOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
RELLENO MANUAL CON MAT DE PRESTAMO COMPACTADO (RECEBO)	M3	68,05	93.265,00	6.346.683,25
RELLENO MANUAL CON MAT SELECCIONADO DE LA EXCAVACION COMPACTADO	M3	34,03	36.415,00	1.239.020,38
				7.585.703,63

SUMINI E INSTALACION TUBERIA Y ACCESORIOS TANQUE DE ALMACENAMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
SUMIN E INSTAL CODO PVC 90°X2"	UN	20,00	120.100,00	2.402.000,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE RETENCION 2" INCL ANCLAJE	UN	2,00	1.805.110,00	3.610.220,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE RETENCION 4" INCL ANCLAJE	UN	2,00	2.441.600,00	4.883.200,00
SUMIN E INSTAL CODO PVC 90°X4"	UN	4,00	193.905,00	775.620,00
SUMIN E INSTAL TEE PVC Ø=2"	UN	4,00	50.515,00	202.060,00
SUMIN E INSTAL TEE PVC Ø=4"X4"X2"	UN	2,00	136.805,00	273.610,00
SUMIN E INSTAL TUBERIA PVC PRESION D=2" RDE 26	ML	30,00	18.515,00	555.450,00

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE OBRA

Alcaldía Municipal de Yacuanquer - Nariño

No	BR014-2019	DE	2019	CELEBRADO CON	UNION TEMPORAL MULTIVEREDAL YACUANQUER

SUMIN E INSTAL TUBERIA PVC PRESION D=4" RDE26	ML	12,00	40.560,00	486.720,00
TAPA EN LAMINA DE ALFAJOR TRAF PESADO	UN	4,00	688.305,00	2.753.220,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE PIE CON COLADERA 2" INCL ANCLAJE	UN	2,00	715.795,00	1.431.590,00
VALVULA DE COMPUERTA ELASTICA EXTREMO LISO VASTAGO NO ASCENDENTE HD D=2SRM	UN	2,00	841.835,00	1.683.670,00
SUMIN E INSTAL CONO DE VENTILACION CAL 18	UND	12,00	329.610,00	3.955.320,00
CINTA PVC O-22	ML	105,80	63.670,00	6.736.286,00
ESCALONES EN VARILLA 3/4"	UN	12,00	36.840,00	442.080,00
				30.191.046,00

CONCRETOS Y MORTEROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
CONCRETO 2000 PSI PARA SOLADOS ELAB EN OBRA (INCLUYE FORMALETA)	M3	5,65	491.000,00	2.774.150,00
CONCRETO 4000 PSI ELAB EN OBRA (INCLUYE FORMALETA)	M3	51,23	881.430,00	45.155.658,90
				47.929.808,90

ACERO DE REFUERZO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI (AMARRE Y FIGURACION)	KG	8.771,00	5.020,00	44.030.420,00
				44.030.420,00

DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
RETIRO DE SOBRANTES CARGUE A MANO D. MAX 8 KM	M3	40,93	34.085,00	1.395.099,05
				1.395.099,05

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE OBRA

Alcaldía Municipal de Yacuanquer - Nariño

No	BR014 2019	DE	2019	CELEBRADO CON	UNIÓN TEMPORAL MULTIVEREDAL YACUANQUER

V. CERRAMIENTO EN POSTES Y ALAMBRE DE PUAS

$ 9.884.651,00

PRELIMINARES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	150,00	1.435,00	215.250,00
				215.250,00

EXCAVACIONES PARA CIMIENTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H<=2M	M3	4,73	15.325,00	72.487,25
				72.487,25

RELLENOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
RELLENO MANUAL CON MAT SELECCIONADO DE LA EXCAVACION COMPACTADO	M3	2,37	36.415,00	86.121,48
				86.121,48

CONCRETOS Y POSTES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
POSTES EN CONCRETO REFORZADOS DE H=2.5m	UND	75,00	97.080,00	7.281.000,00
MOTON EN CONCRETO CICLOPEO 60% CCTO 3000PSI 40% RAJON	M3	1,17	489.090,00	573.152,34
				7.854.152,34

ALAMBRES DE PUAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
ALAMBRE DE PUAS GALVANIZADO CAL 14	KG	64,00	25.885,00	1.656.640,00
				1.656.640,00

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE OBRA

Alcaldía Municipal de Yacuanquer - Nariño

No.	DE	CELEBRADO CON
BR014-2019	2019	UNION TEMPORAL MULTIVEREDAL YACUANQUER

COSTOS DIRECTOS DE OBRA			$ 419.326.917,00
COSTO DIRECTO		30,00%	$ 125.798.075,00
AUI			$ 545.124.992,00

Forma de Pago: El municipio de Yacuanquer cancelara el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: El Municipio pagara al CONTRATISTA el valor del contrato en pagos parciales, mediante la presentación de las actas mensuales de avance de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista e Interventor, acompañadas del programa de Trabajo e Inversiones aprobado por el mismo y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato. **Parágrafo 1:** Se aclara que los responsables de la veracidad del contenido de las Actas de Pago son El Contratista y La Interventoría, debido a que son quienes las elaboraron y pueden dar certeza que las cantidades allí consignadas son ciertas y fueron medidas en sitio y, que los precios unitarios, las operaciones aritméticas y demás información contenida en el acta, se ajustan a las condiciones pactadas en el contrato. **Parágrafo 2:** En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Municipio según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **Parágrafo 3: Del derecho de turno.** Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiendose a si mismo a incluir las partidas necesarias en este. **QUINTA.- Vigencia y Plazo de ejecución del contrato:** La Entidad ha estimado como plazo para la ejecución del contrato, Cinco (05) meses, los cuales se contarán a partir de la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio por el contratista, la Alcaldesa del Municipio de Yacuanquer y el interventor del contrato. **Parágrafo 1:** Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computara en comota las los días sabados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana. **SEXTA.- Suspension Temporal del Contrato:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato mediante la suscripcion

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE OBRA

Alcaldía Municipal de Yacuanquer - Nariño

No.	IBR014-2019	DE	2019	CELEBRADO CON	UNION TEMPORAL MULTIVEREDAL YACUANQUER

COSTOS DIRECTOS DE OBRA			$419'326.917,00
COSTO DIRECTO		30,00%	$125'798.075,00
AUI			$545'124.992,00

Forma de Pago: El municipio de Yacuanquer cancelará el valor del contrato que se suscribe de la siguiente forma: El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pagos parciales, mediante la presentación de las actas mensuales de avance de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista e Interventor, acompañadas del programa de trabajo e inversiones aprobado por el mismo y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato. **Parágrafo 1:** Se aclara que los responsables de la veracidad del contenido de las Actas de Pago son El Contratista y La Interventoría, debido a que son quienes las elaboran y pueden dar certeza que las cantidades allí consignadas son ciertas y fueron medidas en sitio y que los precios unitarios, las operaciones aritméticas y demás información contenida en el acta se ajustan a las condiciones pactadas en el contrato. **Parágrafo 2:** En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Municipio según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **Parágrafo 3: Del derecho de turno.** Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC que se haga en su presupuesto de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiendose a si mismo a incluir las partidas necesarias en este. **QUINTA - Vigencia y Plazo de ejecución del contrato:** La Entidad ha estimado como plazo para la ejecución del contrato, Cinco (05) meses, los cuales se contarán a partir de la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio por el contratista, la Alcaldesa del Municipio de Yacuanquer y el Interventor del contrato. **Parágrafo 1:** Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhabil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana. **SEXTA - Suspension temporal del Contrato:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de comun acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripcion

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE OBRA

Alcaldía Municipal de Yacuanquer - Nariño

No.	DE	CELEBRADO CON
IBR014-2019	2019	UNIÓN TEMPORAL MULTIVEREDAL YACUANQUER

de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, debiendo el CONTRATISTA ampliar la garantía única por el término de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, este debe comunicarlas por escrito a la ADMINISTRACION dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación. SEPTIMA- Relación Laboral: Las partes declaran expresamente que el presente contrato no genera relación laboral alguna entre las mismas, ni con las personas contratadas o asignadas por el contratista para desarrollar las obligaciones señaladas en el presente contrato. OCTAVA – Forma y sitios de entrega: la obra se realizara en las veredas de LA CUCHILLA - MINDA - TACUAYA - LA COCHA del Municipio de Yacuanquer, Departamento de Nariño. NOVENA - Garantías: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentara a la Oficina de contratación municipal, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo una poliza de garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, teniendo como base las siguientes reglas:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demas sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 4 meses mas, contada a partir de la fecha de firma del contrato
Estabilidad de la obra	10% del valor total del contrato	Cinco años contados a partir de la fecha de entrega de la obra recibida a satisfacción
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	5% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y 3 años mas, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato

De igual manera se deberá constituir una Garantía de Responsabilidad CVI Extracontractual en las siguientes condiciones:

Responsabilidad CVI Extracontractual	Valor equivalente a 200 SMMLV	Igual al tiempo de ejecución del contrato

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE OBRA

Alcaldía Municipal de Yacuanquer - Nariño

No.	BR014-2019	DE	2019	CELEBRADO CON	UNIÓN TEMPORAL MULTIVEREDAL YACUANQUER

Parágrafo 1º: El hecho de la constitución de los amparos exigidos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. **Parágrafo 2º**: Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, el Municipio podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura o facturas que debe pagar al CONTRATISTA. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. **Parágrafo 3º**: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, EL CONTRATISTA se compromete, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la minuta respectiva y antes de vencerse el plazo inicial del contrato, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados. **DECIMA - INDEMNIDAD** - El contratista mantendrá indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Municipio y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El Municipio, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen al Municipio, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el Municipio en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio este podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el Municipio tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato o a utilizar cualquier otro medio legal. **DECIMA PRIMERA - Imputación Presupuestal**: Para asumir el pago del valor del contrato LA ALCALDÍA DE YACUANQUER dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201900101 5, del 06 de septiembre de 2019 y Acuerdo No. 027 (03 De Octubre Del 2019) Por Medio Del Cual Se Autoriza A La Alcaldesa Municipal De Yacuanquer - Nariño Para Establecer Vigencias Futuras Ordinarias En La Ejecución De Proyectos Estratégicos De Inversión Incluidos En El Plan De Desarrollo Yacuanquer Con Equidad. No obstante lo anterior el pago se ajustará al respectivo registro presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto. **DECIMA SEGUNDA - Multas**: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones específicas a cargo del CONTRATISTA, la Administración podrá imponerle multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de las obligaciones y hasta

Scanned by CamScanner